

CAMPAÑA INFORMATIVA DE **CGT** A TODA LA POBLACIÓN ACERCA DE LA PELIGROSIDAD DEL

AMIANTO

CONOCIDO EN NUESTRO PAÍS COMO

URALITA

a

**ATENCIÓN
CONTIENE
AMIANTO**

**Respirar el polvo
de amianto es
peligroso para
la salud**

**Seguir las normas
de seguridad**

ENERO 2015

Las cifras de **muer**tes (a la baja), según la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** son enormes: **150.000** personas morirán en el mundo **cada año** por el **amianto** instalado



WWW.CGT.ORG.ES
WWW.ROJOYNEGRO.INFO

**CONFEDERACIÓN
GENERAL
DEL TRABAJO**

I. Amianto o asbesto en nuestros trabajos y en nuestras vidas

La manipulación de amianto o asbesto formó parte del proceso productivo de las empresas hasta su prohibición total en el año 2001.



Tubería de fibrocemento

y calefacción, falsos techos...

Con esta sustancia se fabricaron tejados, canalizaciones, depósitos, (de fibrocemento o uralita), prendas ignífugas, revestimientos para calorifugados, aislantes para barcos, trenes, pastillas y embragues de freno, anticalóricos, juntas de fontanería

Ese contacto con el amianto en nuestra vida laboral, se extendió a nuestros familiares y a los vecinos que habitábamos cerca de las fábricas en las que se trabajó con este material.

Hoy en día, transcurridos casi 14 años desde su prohibición, todas las personas seguimos teniendo contacto con el amianto en nuestra vida diaria, como consecuencia de todo el amianto que todavía queda instalado en nuestro país. Bien sea por estar



Tanque de agua de fibrocemento

trabajando en empresas de desamiantado, demoliciones, construcción, fontanería, mantenimiento, o bien por la exposición al deterioro del amianto que todavía está presente en nuestras casas y centros de trabajo, en conducciones de agua, en

los depósitos, en las chapas onduladas de uralita, porque aún no se ha retirado ni depositado de forma segura. Y el

AMIANTO ES MUY PELIGROSO

II. ¿Por qué es tan peligroso el amianto?

El amianto es un mineral material muy resistente al fuego, a la corrosión, a la abrasión y un buen aislante del calor. Es indestructible.

Estas son las propiedades, junto con su bajo precio, que hicieron que su utilización se extendiera de manera masiva.

Además las enfermedades se manifiestan con muchos años de diferencia con la exposición, entre 20 y hasta 70 años.

Los estudios señalan que el periodo medio de latencia en España es de alrededor de 40 años: el resultado, es un **crimen perfecto**. Y cuando ocurre, es **difícil buscar al culpable**.

Las cifras de muertes son enormes -al menos-, según la Organización Mundial de la Salud (OMS): 150.000 personas morirán en el mundo cada año por el amianto instalado con anterioridad. Así durante varias decenas de años y en el Estado Español, se estima la cifra entre 75.000 y 125.000 muertes en el total de años.

¿Por qué se ha permitido esta masacre mundial?

Se explica por el enorme poder de las pocas empresas multinacionales que han explotado el negocio durante el siglo XX. Eso ha originado una desinformación monumental. Una conspiración de silencio.

¿Qué no sabemos?

Tenemos que saber que los diferentes gobiernos, las empresas y las Instituciones competentes en materia de prevención de la salud, son responsables al haber hecho dejación de su deber de vigilar el cumplimiento de la Legislación vigente en cada momento histórico, que obligaba a preservar la salud de los trabajadores y trabajadoras en cualquier proceso productivo y hacer cumplir a los empresarios esta obligación.

Y esto es, precisamente, lo que tratan de esconder, todos los incumplimientos sobre la responsabilidad que tenían para con la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras.

¿De qué tipos de incumplimientos estamos hablando?

- Carecer de medidas preventivas relativas a las condiciones de los lugares de trabajo.
- Incumplimiento de las normas de medición de la concentración ambiental de polvo de asbesto.
- Falta de reconocimientos médicos y vigilancia de la salud.
- Falta de información porque no han informado de la letalidad del producto.
- Falta de vigilancia de la Salud más allá de la finalización de la relación laboral.
- Incumplir la obligatoriedad de inscribirse en el registro de empresas con riesgo por amianto.

Aunque en España está prohibido el uso del amianto, aún queda instalado gran parte del producido en el pasado siglo, compuesto de 2.6 millones de toneladas que tenemos en nuestras vidas. Tienen una vida útil limitada (40 años) y a partir de ahí son peligrosas.

Igualmente, el manejo por parte de los trabajadores/as del amianto instalado (reparaciones, sustituciones, demoliciones, reemplazo) es muy peligroso si no se hace en condiciones. Aproximadamente la mitad de los cánceres profesionales se deben al amianto y la única cantidad segura es la dosis cero.



Protesta de visibilización en Euskadi

Pero no queremos sembrar el alarmismo. No todo el que ha estado o podido estar expuesto al amianto va a desarrollar una enfermedad, aunque sí tiene más posibilidades. De la misma manera, no todo el que desarrolla una enfermedad relacionada con el amianto va a morir por ello. Hay procesos benignos, que, aunque cronificados, no derivan en enfermedad mortal. Incluso hay algún caso que sobrevive al mesotelioma. Lo que se pretende, es concienciar a las trabajadoras y a los trabajadores, y a la sociedad en general, que una información adecuada y una vigilancia de la salud efectiva, contribuyen a la detección precoz de las enfermedades, y su tratamiento.

III. ¿Tuviste contacto con Amianto en tu vida laboral?

LISTADO NO EXHAUSTIVO DE ACTIVIDADES Y SECTORES EN LAS QUE SE HA UTILIZADO AMIANTO

- Albañilería
- Bomberos
- Carga y descarga de amianto
- Colocación de aislamientos
- Excavación de pozos petrolíferos
- Extracción, preparación y acarreo de amianto
- Fabricación de papel de amianto
- Fabricación de planchas de fibrocemento
- Fabricación y reparación de zapatas de frenos
- Ferroviarios
- Ignifugación
- Industrias de cartonaje y papel amiántico
- Industrias textiles de amianto
- Industria de la goma química
- Instalación de caños y hornos
- Manufacturación de turbinas
- Mezcladores de asfalto
- Mineros del talco
- Peones
- Productores de maquinaria
- Recubrimientos con amianto de calderas
- Revestimiento de caños de fibrocemento
- Soldadores
- Tintorería industrial
- De la construcción (albañiles, demolición)
- Trabajadores/as y usuarios/as de juntas
- Astilleros y desguaces de barcos.
- Calderería
- Carpintería
- Construcción
- Extracción y refinación de petróleo y gas
- (Molineros y mineros de amianto)
- Fabricación de pinturas y plásticos
- Fabricación de postes y montantes
- Fabricación de ripias y cartón de amianto
- Fragmentación de amianto
- Industrias de aislamientos de amianto
- Industrias Productos fibrocemento
- Transporte y tratamiento de residuos
- Instaladores de productos acústicos.
- Manufactura de productos de amianto
- Mecánicos de automóviles
- Mineros de ganga de hierro
- Operaciones de demolición de construcciones
- Plastoquímicos (aeronáuticos)
- Químicos
- Reparación de embragues y frenos
- Sistemas de filtración del aire
- Tejeduría de fibras de amianto
- Trabajadores de centrales eléctricas
- De mantenimiento (electricistas, etc.
- Trabajadores/as de plásticos reforzados

Con independencia de que las Empresas estuvieran registradas como manipuladoras de amianto, no quedan eximidas de responsabilidades.

Para las personas han trabajado con amianto o consideren que han podido estar expuestos al mismo, aunque ya no lo hagan, o estén jubiladas, se recomienda que soliciten a la autoridad sanitaria inclusión en el Plan Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores expuestos al Amianto (PIVISTEA).

A las personas incluidas en el Plan se les detecta la eventual enfermedad de manera precoz, posibilitando su reconocimiento profesional y las mejora de prestaciones económicas y del tratamiento terapéutico.

La enfermedad profesional no prescribe ni siquiera para los ya jubilados. La edad no obstaculiza el reconocimiento de la incapacidad absoluta y abre la puerta a demandas por Recargo de Prestaciones y de indemnizaciones judiciales.

IV. ¿Trabajas en empresas que manejan amianto?

Esas empresas han de estar inscritas como tales en un registro especial llamado el RERA, que le obliga a seguir unos protocolos especiales de funcionamiento.

En el desarrollo de sus tareas han que ajustarse a las medidas de seguridad que de forma exhaustiva se detallan en el Real Decreto 396/2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Las medidas principales que prescriben son las siguientes:

- Los trabajadores deben recibir la formación adecuada para este trabajo.



Trabajos con equipo de protección

- Hay que señalar la zona, delimitarla y aislarla.
- Hay que hacer análisis de la concentración de las fibras en el aire antes y después del trabajo.
- Hay que usar equipos apropiados
- Manipular en mojado y usando fijadores.
- Encapsular bien los residuos y transportarlos a un vertedero específico.
- Después de terminar, limpiar la zona con aspiradores adecuados.
- Los trabajadores y trabajadoras han de cumplir con un procedimiento específico a la hora de ponerse y quitarse la ropa de trabajo, teniendo que habilitarse vestuarios que contemplen una zona “sucia” una zona intermedia de duchas, y una zona “limpia”, a fin de impedir cualquier tipo de contaminación de la ropa “de calle”.

- La ropa de trabajo debe ser desechable y hay que depositarla en contenedores especiales para su control. De no serlo, la limpieza debe realizarse por parte de empresas especializadas.

V. ¿Tienes amianto instalado en tu residencia o en el lugar de trabajo?

Lo primero que hay que recomendar es no tocarlo, no cortarlo, no hacer orificios con taladros de ningún tipo, no tratar de quitarlo por sí mismo y menos depositarlo en un vertedero no controlado, pues puede constituir hasta delito. Es decir: hay que impedir que se desprendan fibrillas al medio ambiente.

Se puede solicitar una medición de las fibras en el aire, a alguna empresa calificada para tal tarea, a un precio asequible.

Se puede tratar de aplicar un fijador (tipo “Licuan) al depósito, chapa ondulada u otro objeto susceptible de ser tratado.



En caso de observar amianto abandonado en lugares públicos (suelos, cubas de desechos de obras, el campo, etc.) habría que avisar a las autoridades (Seprona, ayuntamientos, instituciones de salud, Inspección de Trabajo... según los casos).

En situaciones más extremas, que pudiesen constituir un peligro para la salud pública, se podría hacer -además- un escrito informando a la fiscalía de los hechos observados, por si pudiesen ser constitutivos de delito. La mera información al fiscal, no es una querrela y no obliga a actuación posterior alguna.

A medio plazo, es necesario ir desamiantando todo lo posible a través de empresas especializadas (inscritas en el RERA) porque la vida útil del material toca a su fin, y porque el tiempo lo hace más susceptible de golpes, roturas, deterioro, desmenuzamiento y desprendimiento de fibras.

VI. Lo que hay que exigir

- **Justicia:** Castigo a los culpables, los propietarios y directivos de las empresas responsables. ¿Y los gobiernos? También son responsables por no haber vigilado el cumplimiento por parte de las empresas en los sucesivos marcos normativos aplicables en cada momento, a través de los organismos públicos competentes (Inspección de Trabajo y Seguridad Social). Por estos mismos hechos, el gobierno japonés, ha sido recientemente condenado, 50 años después de que se produjeran.
- Un Coeficiente Reductor de tiempo de trabajo a efectos de jubilación a los trabajadores que han manejado amianto o lo siguen haciendo, similar a los de la minería del carbón.
- El reconocimiento ágil y seguro de las enfermedades derivadas del amianto como enfermedades profesionales.
- Un Fondo de Compensación para atención a las víctimas como existe en otros países, financiado por las empresas responsables y gobiernos.

- Un apoyo a las asociaciones de afectados y víctimas del amianto.
- Un plan público de desamiantado universal para erradicar la plaga antes del 2030, como propuso en 2013 el Parlamento Europeo.
- La prohibición mundial del amianto.
- Mejora sustancial de la actual vigilancia de la salud.
- Control de las medidas de prevención legalmente establecidas para las personas que siguen laboralmente expuestas al amianto.



Romana Blasotti es el símbolo mundial de la lucha contra el amianto. Vivió siempre en un pequeño pueblo italiano que tuvo la desgracia de que le instalaran una fábrica de fibrocemento. Murió su marido (que trabajaba en la fábrica), pero también su hermana, su prima, su sobrino y su hija, que no trabajaron nunca en la industria. Desde hace 27 años lidera, junto a algunos sindicalistas, la Asociación de Víctimas del Amianto de Casale Monferrato, su pueblo. Hoy, a sus

83 años, sigue al pie del cañón luchando contra esta terrible injusticia. Es la persona más reconocida en el mundo por su dignidad frente al inmenso dolor padecido y por su actitud incansable de luchadora por la justicia. Por ello merece nuestro máximo reconocimiento y por ello cierra esta guía informativa. Es una de esas personas imprescindibles. Que su ejemplo nos ilumine.



PROHIBIDO
COMER Y BEBER



PROHIBIDO
FUMAR

AMIANTO



USO OBLIGATORIO
DE MASCARA



OBLIGATORIO
DUCHARSE



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

www.cgt.org.es

www.rojoynegro.info